



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de mayo de 2005 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia y Montenegro ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la copia de una carta dirigida al Secretario General por el Sr. Rasim Ljajić, Ministro de Derechos Humanos y de las Minorías de Serbia y Montenegro, y el Sr. Nebojša Čović, Presidente del Centro de Coordinación de Serbia y Montenegro y de la República de Serbia para Kosovo y Metohija (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nebojsa **Kaludjerović**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 18 de mayo de 2005 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia y Montenegro ante las Naciones Unidas

16 de mayo de 2005

Habida cuenta de que una situación estable y democrática en Kosovo y Metohija redundaría en nuestro interés común y que la protección de los derechos humanos es un principio fundamental de las sociedades democráticas, le escribimos para expresarle nuestra profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Kosovo y Metohija, especialmente los derechos de las comunidades nacionales no albanesas.

Considerando que las normas internacionales que figuran en los instrumentos jurídicos internacionales deben ser respetadas en Kosovo y Metohija, Serbia y Montenegro ha insistido en que los convenios internacionales a que se adhiera nuestro país deben respetarse asimismo en Kosovo y Metohija, de manera que todos los ciudadanos de Serbia y Montenegro disfruten del mismo grado de protección de los derechos humanos en todo su territorio. Por ese motivo acogimos con satisfacción la decisión de que la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y el Consejo de Europa firmaran un acuerdo bilateral por el cual la UNMIK se comprometía a aplicar dos importantes convenciones internacionales en Kosovo y Metohija: la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes.

Desgraciadamente debemos señalar que, casi un año después de la firma del acuerdo, la UNMIK no ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud de esas convenciones. La Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de las minorías nacionales. Serbia y Montenegro firmó esa Convención incluso antes de que el país fuera admitido al Consejo de Europa, expresando de ese modo su compromiso por mejorar las normas de protección de las minorías nacionales. Además, presentó su informe sobre la aplicación de la Convención, que fue reconocido por la visita del Comité Consultivo y por una resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Por otro lado, la UNMIK no había presentado su informe en febrero del presente año, con lo que quebrantó gravemente las obligaciones derivadas de dicho documento internacional. Por consiguiente, se postergó la visita del Comité Consultivo, que podría haber evaluado el grado de protección de las minorías nacionales en Kosovo y Metohija y podría haber prestado asistencia de ese modo en la evaluación definitiva de las normas en la materia.

La Convención sobre la Prevención de la Tortura adoptada por el Consejo de Europa es también uno de los documentos internacionales fundamentales sobre la protección de los derechos humanos, y el Comité del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura, con sus amplias competencias, hace posible la realización de una evaluación fidedigna de la situación al respecto para cada país. Inmediatamente después de firmar la Convención, Serbia y Montenegro facilitó la visita del Comité para la Prevención de la Tortura y le ofreció libre acceso a todas las cárceles, comisarías de policía e instituciones psiquiátricas. Por otro lado, hasta el momento no

se ha permitido el acceso ni la visita del Comité a todas las instalaciones de detención en Kosovo y Metohija. El Secretario General del Consejo de Europa, Terry Davis, en su comunicación de 3 de diciembre de 2004 dirigida al Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Jaap de Hoop Scheffer, volvió a insistir en que se firmara el acuerdo técnico para permitir el acceso sin restricciones a las instalaciones penitenciarias bajo control de la KFOR. Lamentablemente, hasta el momento el Consejo de Europa no ha podido ejercer el derecho que le garantiza la Convención de inspeccionar la situación sobre el terreno y evaluar el trato que reciben los prisioneros en Kosovo y Metohija.

Como es lógico, esa situación es motivo de gran inquietud, habida cuenta de que en el momento actual la administración internacional en Kosovo y Metohija incumple gravemente sus obligaciones respecto de las organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa. Por otro lado, resulta más que evidente que los ciudadanos de Kosovo y Metohija no disfrutaban de los mismos derechos que quienes viven en otras partes del país, pese a que es nuestro deber y obligación ofrecer las mismas condiciones a todos nuestros ciudadanos.

También deseáramos llamar su atención sobre otro problema que causa ansiedad en la población y amenaza con agravar todavía más la situación de la población no albanesa que huyó de Kosovo y Metohija. Serbia y Montenegro y la República Federal de Alemania concertaron un acuerdo bilateral de readmisión. En el transcurso de las negociaciones y en su posterior aplicación se convino en que la población no albanesa desplazada no sería repatriada a la fuerza hacia el territorio de Kosovo y Metohija hasta que se cumplieran estrictamente las condiciones necesarias para su seguridad. Preocupado por una posible repatriación forzosa de refugiados de Kosovo y Metohija, principalmente romaníes, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la recomendación 1633 (2003) por la que se exhortaba a los países que acogían a refugiados no albaneses de Kosovo y Metohija a no deportarlos a la fuerza al territorio de Kosovo y Metohija. Así, ese principio no ha sido reconocido únicamente en un acuerdo bilateral, sino también en un documento internacional.

Sin embargo, el 26 de abril de 2005, sin consultar siquiera a Serbia y Montenegro, que ya había firmado el Acuerdo de Readmisión con Alemania, la UNMIK y Alemania rubricaron un acuerdo bilateral en que se estipulaban las condiciones para la deportación de askalias, egipcios y romaníes de Alemania a Kosovo y Metohija.

Al mismo tiempo, el Primer Ministro de Kosovo, Bajram Kosumi, en su visita a Macedonia, ofreció garantías sobre el regreso de unos 6.000 romaníes que habían huido de Kosovo y Metohija y se habían instalado en el territorio de Macedonia. En los dos últimos años, los refugiados romaníes de Macedonia, pese a que viven en los límites de la subsistencia, han organizado numerosas protestas para oponerse a su repatriación forzosa. En todo el período, la administración de Kosovo y Metohija no ha adoptado ninguna medida concreta, ni siquiera ha intentado garantizar a los refugiados romaníes que podían regresar a Kosovo y Metohija.

Serbia y Montenegro celebra todas las oportunidades que permitan el regreso de las personas desplazadas y sigue con enorme inquietud esos intentos repentinos de forzar a desplazados albaneses, mayoritariamente romaníes, a regresar a Kosovo y Metohija sin su consentimiento cuando todavía está pendiente la evaluación definitiva de las normas. Creemos que esa situación crearía una imagen distorsionada del proceso de regreso y las condiciones de seguridad en Kosovo y Metohija. En última instancia, los ciudadanos obligados a regresar no tendrían más remedio que

buscar refugio fuera de Kosovo y Metohija y se encontrarían en una situación todavía más precaria, sometidos de nuevo al exilio y la reintegración.

Por consiguiente, instamos a la UNMIK a que empiece a cumplir finalmente sus obligaciones internacionales y permita que todos los ciudadanos de Kosovo y Metohija disfruten de protección jurídica internacional. También apelamos a que se ponga fin a los peligrosos intentos de forzar el regreso de personas desplazadas y pedimos que se tomen en consideración seriamente los derechos de los refugiados y desplazados.

Convencidos de que usted también está comprometido con los mismos principios de democracia y protección de los derechos humanos, así como con el respeto de los principios internacionales de los derechos humanos y de las minorías en Kosovo y Metohija, le pedimos que tome en la debida consideración los problemas expuestos más arriba y adopte las medidas necesarias.

(Firmado) Rasim **Ljajić**
Ministro de Derechos Humanos y de las Minorías
de Serbia y Montenegro

(Firmado) Nebojša **Čović**
Presidente del Centro de Coordinación de Serbia y Montenegro
y de la República de Serbia para Kosovo y Metohija
